



PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

---

**LXXVII LEGISLATURA**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

<b>PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA</b>	<b>OFICIAL MAYOR</b>	<b>JEFATURA DE ACTAS Y DIARIO DE DEBATES</b>
DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA	MTRO. JOEL TREVIÑO CHAVIRA	LIC. REYNA SANJUANITA AYALA GARCÍA
AÑO 2	MIÉRCOLES	SESIÓN No. 143
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO	18 DE FEBRERO DE 2026	ORDINARIA

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS DEL **DÍA MIÉRCOLES DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA**, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**; CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: FERNANDO AGUIRRE FLORES, GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ, GRECIA BENAVIDES FLORES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, JAVIER CABALLERO GAONA, IGNACIO CASTELLANOS AMAYA, CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR, ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA, JOSÉ LUIS GARZA GARZA, MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, MAURO GUERRA VILLARREAL, ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES, PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ, BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS, ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, ARMIDA SERRATO FLORES, MARIO ALEJANDRO SOTO ESQUER, AILE TAMEZ DE LA PAZ, JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR Y PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ. **DIPUTADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL**: BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME, REYNA REYES MOLINA, CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ Y BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ. **DIPUTADO QUE SE INCORPORÓ DURANTE EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN DE MANERA PRESENCIAL**: GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO. **DIPUTADA QUE SE INCORPORÓ DURANTE EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL**: LORENA DE LA GARZA VENECIA.

EFECTUADO EL CÓMPUTO DE ASISTENCIA, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ, INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 32 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y 8 DIPUTADOS VÍA PLATAFORMA DIGITAL; DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 023, APROBADO EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2024. DANDO UN TOTAL DE 40

DIPUTADOS. *INCORPORÁNDOSE 1 DIPUTADO DURANTE EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE MANERA PRESENCIAL, Y 1 DIPUTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL.*

HABIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN ORDINARIA, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA LOS HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO; SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. 2 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. MTRO. GERARDO GUADALUPE ESCAMILLA VARGAS, SECRETARIO DE SEGURIDAD, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADA Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 595 Y 596 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS OFICIOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
2. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL ACTA CONSTITUTIVA DE INTEGRACIÓN DE SU GRUPO LEGISLATIVO, RECONOCIENDO A

LA C. DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, COMO VICECOORDINADORA. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PARA SU CONOCIMIENTO.**

3. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. FERNANDO AGUIRRE FLORES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO A LA ECONOMÍA CIRCULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 72 ARTÍCULOS Y 6 ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FERNANDO AGUIRRE FLORES**, QUIEN, DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: “... QUE SE TURNE EN CARÁCTER DE URGENTE, POR FAVOR”.

**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES VIII Y XI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y A LA DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.**

LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

4. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1, 12 Y 18 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
5. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. ARMIDA SERRATO FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN ANEXO TÉCNICO AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 19590/LXXVII, RELATIVO A LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 19590/LXXVII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
6. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE PROMOVER LA CREACIÓN DEL VIOLENTOMETRO DE BIENESTAR ANIMAL. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN**

**LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

7. ESCRITO SIGNADO POR EL C. MTRO. JOEL TREVIÑO CHAVIRA, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COLOCACIÓN DE 3 RETRATOS AL ÓLEO EN EL VESTÍBULO DEL RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DENOMINADO “MUJERES AL ÓLEO”, REMITE UN REGISTRO RECIBIDO A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA DE PARTES Y 17 REGISTROS ADICIONALES MEDIANTE EL MICROSITIO HABILITADO EN EL PORTAL OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**
  
8. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA; MEDIANTE EL CUAL PRESENTA ANEXO TÉCNICO AL EXP. 20393/LXXVII, EN RELACIÓN A LA INICIATIVA DE REFORMA EN MATERIA DE DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 20393/LXXVII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO; SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SOBRE ESTE PUNTO, LA SECRETARÍA INFORMÓ **QUE NO HAY INICIATIVAS QUE PRESENTAR.**

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL

ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **19899/LXXVII**, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN. ASÍ COMO LOS DICTÁMENES CON PROYECTO DE ACUERDO Y DECRETO, RESPECTIVAMENTE, DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO **20945/LXXVII Y 20832/LXXVII**, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN; CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES REFERIDOS; QUIEN INFORMÓ A SU VEZ, QUE LOS MISMOS FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

CUMPLIDO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD**.

ACTO SEGUIDO, PROCEDIÓ LA C. DIP. **CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO.- **HONORABLE ASAMBLEA**. A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 27 DE MAYO DEL 2025, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **19899/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. **LUIS MANUEL MORENO DÍAZ**, MEDIANTE EL CUAL **PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 20 BIS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. ACUERDO. PRIMERO.** – LA LXXVII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE **NO HA LUGAR** A LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 20 BIS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PLANTEADA POR EL C. **LUIS MANUEL MORENO DÍAZ**, LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.**- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.**- ARCHÍVESE Y TÉNGASE EL

PRESENTE ASUNTO COMO CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, COMPAÑEROS. SÓLO PARA INVITARLOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES REGISTRADAS PARA HACER USO DE LA PALABRA, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 30 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DEL C. DIPUTADO: (GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO); Y 9 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, REYNA REYES MOLINA Y ROCÍO MONTALVO ADAME); DANDO UN TOTAL DE 40 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 19899/LXXVII, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **20945/LXXVII**, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. – **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2025, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO **NO. 20945/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA C. **ISAAC GUERRA GARCÍA**, **MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 BIS, 50 TER, 50 QUÁTER, 50 QUINQUIES Y 50 SEXIES DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ACUERDO. PRIMERO.** – LA LXXVII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE **NO HA LUGAR** A LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 BIS, 50 TER, 50 QUÁTER, 50 QUINQUIES Y 50 SEXIES A LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PLANTEADO POR EL C. **ISAAC GUERRA GARCÍA**, LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE EL PRESENTE ASUNTO COMO CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS, SÓLO PARA INVITARLOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES REGISTRADAS PARA HACER USO DE LA PALABRA, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 29 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DEL C. DIPUTADO: (GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO); Y 10 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (AILE TAMEZ DE LA PAZ, CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, REYNA REYES MOLINA, ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME Y BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO); DANDO UN TOTAL DE 40 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 20945/LXXVII, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. IGNACIO CASTELLANOS AMAYA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **20832/LXXVII**, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. – **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL SIGUIENTE EXPEDIENTE:

EN FECHA **03 DE DICIEMBRE DEL 2025**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **20832/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES Y DEMÁS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 2346 Y 2346 BIS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN RELATIVA A MODERNIZAR EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL ARRENDAMIENTO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA DE REFORMA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO EL SIGUIENTE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMAN LOS ART 2346 Y 2346 BIS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ART. 2346. LA RENTA DEBERÁ PAGARSE EN LOS PLAZOS CONVENIDOS POR LOS CONTRATANTES. A FALTA DE CONVENIO SERÁ POR MES VENCIDO.**

**EL ARRENDADOR DEBERÁ EXPEDIR A SOLICITUD DEL ARRENDATARIO EL COMPROBANTE QUE CORRESPONDA POR LAS RENTAS EFECTIVAMENTE PAGADAS, PUDIENDO CONSISTIR EN UN RECIBO CORRESPONDIENTE, Y/O COMPROBANTE FISCAL DIGITAL, SEGÚN SEA EL CASO.**

**DICHOS COMPROBANTES ACREDITARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO DEL ARRENDATARIO. EN CASO DE QUE EL ARRENDADOR NO LO EXPIDA, EL ARRENDATARIO PODRÁ ACREDITAR EL PAGO POR CUALQUIER MEDIO DE PRUEBA RECONOCIDO POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES EN QUE INCURRA EL ARRENDADOR POR LA NEGATIVA INJUSTIFICADA DE ENTREGAR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE.**

**ART 2346 BIS. LA RENTA PODRÁ ACTUALIZARSE ANUALMENTE, CONFORME AL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR O AL INDICADOR ECONÓMICO QUE LAS PARTES CONVENGAN EXPRESAMENTE POR ESCRITO.**

**TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN Y NO HABIÉNDOSE REGISTRADO SOLICITUDES PARA PRESENTAR VOTO PARTICULAR Y/O RESERVA, LA C. PRESIDENTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO SU DISCUSIÓN, EN LO GENERAL, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, QUISIERA DECIRLES QUE ESTA PROPUESTA ME PREOCUPA PROFUNDAMENTE; LO COMENTÉ EN LA COMISIÓN; Y QUISIERA COMENZAR QUE PARTIENDO DE QUE LA VIVIENDA DEBERÍA SER CONSIDERADA UN DERECHO Y NO UN BIEN COMERCIAL, MANIFIESTO DE ANTEMANO MI VOTO EN CONTRA DE ESTA INICIATIVA, PORQUE EN LA CUARTA TRANSFORMACIÓN ESTAMOS SEGURAS Y SEGUROS DE QUE LA VIVIENDA, LO REPITO, ES UN DERECHO; COMO HACE POCO QUE VINO NUESTRA PRESIDENTA, CLAUDIA SHEINBAUM, LO MANIFIESTO....

**C. SECRETARIA EN FUNCIONES:** “LA DIPUTADA SANDRA PÁMANES PIDE LA PALABRA”.

**C. PRESIDENTA:** “¿CON QUÉ MOTIVO, DIPUTADA SANDRA PÁMANES?”.

LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “UNA MOCIÓN DE ORDEN. PARA SOLICITAR SILENCIO AL PLENO Y QUE PODAMOS ESCUCHAR CON ATENCIÓN A LA ORADORA, POR FAVOR”.

**C. PRESIDENTA:** “GRACIAS. NUEVAMENTE, COMO LO HEMOS ESTADO DICIENDO DESDE ESTA PRESIDENCIA, FAVOR DE PONER ATENCIÓN AL DIPUTADO ORADOR; EN ESTE CASO, ESTÁ LA

DIPUTADA GRETA; PERO HAN SUBIDO MUCHÍSIMOS DIPUTADOS Y ES EL MISMO CASO. POR FAVOR, LES PIDO A TODOS SU ATENCIÓN”.

LA C. DIP. **GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “GRACIAS, DIPUTADA. LA PRESIDENTA CLAUDIA SHEINBAUM ES UN EJEMPLO DE ELLO CON EL PROGRAMA VIVIENDA PARA EL BIENESTAR, MEDIANTE EL QUE A UN BAJO COSTO SE LES ENTREGAN VIVIENDA A FAMILIAS, JÓVENES Y PERSONAS EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD PARA QUE VIVAN DE LA MEJOR MANERA CON ESPACIOS DIGNOS. SIN EMBARGO, EL PAN NOS HA DEMOSTRADO TODO LO CONTRARIO, CON UN CÁRTEL INMOBILIARIO QUE COMENZÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PERO QUE CLARAMENTE SE ESTÁ EXTENDIENDO A NUEVO LEÓN, QUE HA DESPOJADO A MILES DE PERSONAS DE SUS HOGARES COMPRANDO TERRENOS Y PROPIEDADES A BAJO COSTO PARA FINES LUCRATIVOS PROPIOS, Y CON ESTA INICIATIVA QUE PRESENTARON, NOS QUEDA CLARO QUE QUIEREN HACER, REITERO, LO MISMO, EN NUESTRO ESTADO. PERO LES ASEGURO QUE DESDE MORENA, SIEMPRE NOS VAMOS A POSICIONAR EN CONTRA, NO VAMOS A TOLERAR QUE QUIERAN VENDER ESTA INICIATIVA COMO UN AVANCE, CUANDO NO LO ES, PORQUE ATENTA CONTRA LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES, LAS Y LOS JÓVENES, CONTRA QUIENES OPTAN POR RENTAR UNA VIVIENDA, QUIENES NO TIENEN UN PATRIMONIO ASEGURADO; ES INDIGNO LO QUE ESTÁN HACIENDO. EN 2014, CUANDO ME TOCÓ ENTRAR A LA UNIVERSIDAD, ME TOCÓ BUSCAR UN ESPACIO PARA RENTAR, Y MIENTRAS BUSCABA UN ESPACIO PARA RENTAR, LA VERDAD ES QUE HABÍAN CONTRATOS MUY INJUSTOS QUE TE PEDÍAN HASTA 3 MESES DE DEPÓSITO Y SIEMPRE SE ESTÁ EN UNA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PORQUE SI BIEN LAS PERSONAS COMPRAN VIVIENDAS, TERRENOS PARA RENTAR, LA PERSONA QUE NECESITA ESA VIVIENDA SIEMPRE ESTÁ EN UNA SITUACIÓN DE DESVENTAJA, PORQUE TE URGE UNA CASA, PORQUE EN MI CASO YO ESTABA YA A PUNTO DE ENTRAR A LA UNIVERSIDAD Y NECESITABA DÓNDE VIVIR; Y COMO MI HISTORIA, LA DE MUCHAS Y MUCHOS JÓVENES MÁS, PERO FAMILIAS ENTERAS TAMBIÉN, QUE LLEGAN A ESTA CIUDAD O QUE YA VIVEN AQUÍ Y QUE NECESITAN MUDARSE LEJOS DE CASA DE SUS PAPÁS O DE SU FAMILIA Y QUE NO TIENEN DÓNDE VIVIR Y BUSCAN UN ESPACIO DE RENTA, PERO UN ESPACIO DE RENTA QUE TENGA CONDICIONES JUSTAS, NO QUE TENGA CONDICIONES EXTRAORBITANTES COMO EN ESTE CASO LO SERÍA. EL PAN, QUIERE ELIMINAR ADECUACIONES QUE SEGREGARON EN SEPTIEMBRE DE 2025, APENAS EL AÑO PASADO. AHORA BUSCAN ELIMINAR, ESCUCHEN BIEN Y PONGAN MUCHA ATENCIÓN, LA OBLIGACIÓN DE LOS ARRENDADORES A ENTREGAR

RECIBOS MENSUALES A LOS ARRENDATARIOS, ADEMÁS, SE BORRARÍA LA DISPOSICIÓN QUE IMPIDE QUE LOS ARRENDADORES PIDAN MÁS DE UNA MENSUALIDAD DE RENTA A MANERA DE DEPÓSITO, ES DECIR, PODRÍAN PEDIRTE DOS, TRES, CUATRO MESES DE RENTA DE DEPÓSITO, SI ASÍ LO CONSIDERA LA PERSONA, Y SI A TI TE URGE ESA VIVIENDA, NO TENDRÍAS OTRA OPCIÓN MÁS QUE ACEPTARLO. INCLUSO, SE ELIMINARÍA QUE LA DURACIÓN MÍNIMA DE UN CONTRATO DE RENTA DEBE SER DE 6 MESES Y SE DEJAN ABIERTAS LAS POSIBILIDADES DE QUE LA RENTA INCREMENTE MÁS DEL 10% AL AÑO. TE PUEDEN SUBIR UN 20% SI ASÍ LO DESEAN Y QUE SEA COBRADA EN OTRA MONEDA QUE NO SEA PESOS MEXICANOS, ES DECIR, TE PODRÍAN COBRAR EN DÓLARES Y CON ESTO PODRÍA TU RENTA ESTAR MOVIÉNDOSE DE ACUERDO AL DÓLAR. ES INDIGNO QUE QUIERAN HACERLE ESTO A LAS PERSONAS DE NUEVO LEÓN, Y COMO UNA PERSONA QUE SE HA POSICIONADO EN DERECHO, A FAVOR DEL DERECHO A LA VIVIENDA, LO DIGO CON TODA CLARIDAD, ESTA INICIATIVA ES UN RETROCESO. EN SEPTIEMBRE DEL AÑO PASADO, APROBAMOS UNA INICIATIVA QUE IBA ACORDE A NUEVO LEÓN QUE SOMOS UN ESTADO DE AVANZADA Y UN ESTADO DE DERECHOS. MI VOTO ES ABSOLUTAMENTE EN CONTRA Y QUE PONGAN MUCHÍSIMA ATENCIÓN PORQUE EL CÁRTEL INMOBILIARIO DEL PAN, YA LLEGÓ A NUEVO LEÓN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “QUÉ FACILIDAD TIENEN ALGUNOS DE INVENTAR ENEMIGOS IMAGINARIOS CUANDO NO TIENEN ARGUMENTOS. HABLAN DE UN CÁRTEL INMOBILIARIO, HABLAN DE ENTREGAR DEL PODER, HABLAN DE RENTAS Y LÍMITES, Y NO DICEN QUE ANDRÉS MANUEL NO COMPRÓ LAS VACUNAS DEL SARAMPIÓN, POR ESO MUCHA GENTE SE ESTÁ MURIENDO, QUÉ INCOHERENTES, Y LO HACEN SABRIENDO QUE NO ES VERDAD. CÁRTEL INMOBILIARIO. ESTA REFORMA NO ELIMINA LOS DERECHOS, NO DEJA INDEFENSAS A LAS FAMILIAS, NO DESPOJA A NADIE DE SU VIVIENDA; LO QUE SÍ HACE, ES TERMINAR CON LA SIMULACIÓN, LA INFORMALIDAD QUE USTEDES MISMOS HAN TOLERADO CON SU CUARTA TRANSFORMACIÓN. BUENO, YA NO ME VOY A REÍR. PORQUE DÍGANME ALGO: ¿A QUIÉN PROTEGE UN TOPE RÍGIDO DE 10? CUANDO LA INFLACIÓN REAL PUEDE SER MAYOR, ¿A QUIÉN AYUDA UNA LEY QUE OBLIGA A MUCHOS CONTRATOS A HACERSE POR FUERA, SIN RECIBOS, SIN CERTEZA? AQUÍ ESTAMOS ESTABLECIENDO ALGO MUY CLARO: PRIMERO, EL ARRENDADOR DEBERÁ EXPEDIR COMPROBANTE DE PAGO; ESO FORTALECE AL ARRENDATARIO, LE DA PRUEBA, LE DA

SEGURIDAD Y LE DA HERRAMIENTAS LEGALES. SEGUNDO, LA RENTA PODRÁ ACTUALIZARSE CONFORME AL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, UN INDICADOR TÉCNICO, PÚBLICO, TRANSPARENTE, NO UN NÚMERO INVENTADO, NO UN NÚMERO CON UN AUMENTO CAPRICHOSO, NO COMO LOS DATOS QUE MANEJAN ALLÁ; Y TODAVÍA TIENEN EL DESCARO DE DECIR QUE ESTAMOS QUITANDO LA PROTECCIÓN; LO QUE LES INCOMODA NO ES LA REFORMA, LO QUE LES INCOMODA ES PERDER EL DISCURSO. HABLAN DE UN DERECHO A LA VIVIENDA, QUE NO DAN; PERO IGNORAN QUE ESE DERECHO TAMBIÉN IMPLICA SEGURIDAD JURÍDICA, ESTABILIDAD CONTRACTUAL, REGLAS CLARAS; SIN CERTEZA, NO HAY UNA VIVIENDA DIGNA; SIN REGLAS CLARAS, NO HAY UN MERCADO FORMAL. Y ALGO MÁS, CUANDO USTEDES DEMONIZAN A TODO EL PROPIETARIO COMO EL CÁRTEL, LO ÚNICO QUE LOGRAN ES AHUYENTAR LA INVERSIÓN EN LA VIVIENDA, Y CUANDO HAY MENOS OFERTA, ¿QUÉ PASA? SUBEN LOS PRECIOS. ESA ES LA CONSECUENCIA REAL DE SU NARRATIVA. LA VIVIENDA NO SE DEFIENDE CON CONSIGNAS, SE DEFIENDE CON LEYES BIEN HECHAS. AQUÍ NO ESTAMOS LEGISLANDO PARA UNOS CUANTOS, ESTAMOS LEGISLANDO PARA QUE HAYA UN EQUILIBRIO, PARA QUE NINGUNA DE LAS PARTES QUEDE A MERCED DE LA OTRA, PARA QUE LOS CONTRATOS NO DEPENDAN DE UN CAPRICHIO O DE LA OPACIDAD. LA DIFERENCIA ES CLARA, USTEDES PREFIEREN EL DISCURSO, PREFIEREN SUS DATOS; NOSOTROS PREFERIMOS LA CERTEZA, PREFERIMOS LA INVERSIÓN; Y QUE QUEDE CLARO: EN NUEVO LEÓN NO VAMOS A LEGISLAR CON MIEDOS NI CON ETIQUETAS IDEOLÓGICAS, VAMOS A LEGISLAR CON ESA RESPONSABILIDAD. SI QUIEREN DEBATE, AQUÍ LO TIENEN. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO**, QUIEN EXPRESÓ: “ESTA REFORMA ES BASTANTE PREOCUPANTE. PRIMERO, SE ELIMINA UNA PROTECCIÓN PARA EL ARRENDATARIO, PORQUE, DIGAMOS, EL INQUILINO PUEDE ESTAR PAGANDO A LO MEJOR EN EFECTIVO, MUCHAS VECES SE HACEN ACUERDOS QUE NO ESTÁN COMPLETAMENTE ASESORADOS POR ABOGADOS Y DEMÁS. PERO SI EL RENTERO NO LE DA RECIBO POR 3 MESES, EL INQUILINO YA PERDIÓ ESA PROTECCIÓN QUE ANTES TENÍA, DONDE SE CONSIDERABA QUE SÍ HABÍA PAGADO Y AHORA VA A TENER QUE VER CÓMO DEMUESTRA QUE SÍ PAGO, O SEA, QUE ESTE APOYO QUE ANTES TENÍA LA PERSONA QUE RENTABA, AHORA LO TIENE LA PERSONA QUE ES DUEÑA DE LA PROPIEDAD. Y AQUÍ NO ESTAMOS HABLANDO ÚNICAMENTE DE UNA FAMILIA QUE TIENE UN DINERO EXTRA Y TIENE UN DEPARTAMENTO EXTRA, QUE ES

EL QUE ESTÁ RENTANDO; HAY COMPAÑÍAS GIGANTES, HAY GRUPOS EMPRESARIALES ENORMES QUE SE PUEDEN APROVECHAR DE ESTE TIPO DE SITUACIONES; NO TODO EL MUNDO VA ACOMPAÑADO DE ABOGADOS A LA HORA DE IR A FIRMAR SUS CONTRATOS DE RENTA. TAMBIÉN, SE DEBILITA LA OBLIGACIÓN DEL ARRENDADOR DE ENTREGAR RECIBOS, PORQUE, PUES YA NO EXISTE UNA CONSECUENCIA CLARA POR NO EXPEDIRLOS; INCLUSIVE, SI TÚ QUIERES SACAR... SI TÚ ERES UNA COMPAÑÍA O UNA EMPRESA O LO QUE SEA Y QUIERES SACAR A ALGUIEN, PUES NADA MÁS NO LE DAS RECIBOS POR 3 MESES, TE ASEGURAS QUE SEA UNA PERSONA QUE ESTÉ MUY OCUPADA, QUE NO TENGA MUCHOS ABOGADOS QUE LO ESTÉN ASESORANDO Y PUNTO, YA TIENES LAS DE GANAR; LE ESTAMOS DANDO AL RICO, AL QUE TIENE SUS AHORROS EN DEPARTAMENTOS Y EN TORRES, LA VENTAJA Y NO A LAS FAMILIAS O A LOS ESTUDIANTES. ESTO SE ME HACE BASTANTE PREOCUPANTE, ESTA VUELTA QUE ESTAMOS DANDO HACIA ATRÁS. TAMBIÉN, EL LÍMITE MÁXIMO DE AUMENTO A LA RENTA, SE ELIMINA, O SEA, QUEDA EN PALABRAS BONITAS ESTO DE QUE HAY QUE BASARSE EN EL INPC O EN CUALQUIER OTRO MECANISMO QUE SE ACUERDE, Y EL PROBLEMA ES QUE ESE CUALQUIER OTRO MECANISMO QUE SE ACUERDE, VIENE EN EL CONTRATO EN LETRAS CHIQUITAS, EN 100 HOJAS, Y MUCHAS FAMILIAS QUE VIENEN A TRABAJAR DE OTROS LADOS O JÓVENES QUE SE SALEN DE SU CASA Y TIENEN 19-20 AÑOS, NO TE VAN A LEER 100 HOJAS BUSCANDO LA LETRA CHIQUITA DONDE SE LOS PUEDEN FREGAR CON POSIBLES AUMENTOS, QUE PUEDEN SER AHORA SÍ ACORDADOS POR AMBAS PARTES, PERO EXCESIVAMENTE ALTOS. ESTA ES UNA MANERA EN LA QUE TÚ PUEDES, COMO DUEÑO DE LOS EDIFICIOS Y DEMÁS, SACAR A LA GENTE QUE YA NO TE CAIGA BIEN, PORQUE FIRMARON LAS LETRAS CHIQUITAS Y, COMO REPITO, NO TODO EL MUNDO ESTÁ ACOMPAÑADO TODO EL TIEMPO POR UN EQUIPO DE ABOGADOS. ¿SABEN QUIÉNES SÍ? LOS DUEÑOS DE LOS EDIFICIOS Y LOS DESARROLLADORES, Y ESTAS GRANDES COMPAÑÍAS. TAMBIÉN, SE ELIMINA EL PLAZO MÍNIMO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO URBANO, QUE ERAN 6 MESES; ESTO, PUES LE AFECTA MUCHO A LAS FAMILIAS Y A LOS ESTUDIANTES, PORQUE, SI TÚ HACES LOS PLANES, CONSIGUES UN TRABAJO, TE METES A UNA ESCUELA Y PUEDES HACER UN PLAN A 6 MESES, DICES: *“BUENO, ME VOY PREPARANDO PARA VER SI DESPUÉS CONSIGO EN OTRO LADO, CONSIGO UN ROOMIE, LO QUE SEA POR AQUÍ CERQUITA, PORQUE AQUÍ ESTÁ MI TRABAJO”*, PERO SI LO QUITAS Y ALGUIEN QUE NO TE CAYÓ BIEN O ALGUIEN TE VA A PAGAR MÁS O LO QUE SEA, LO PUEDES SACAR AL MES O A LOS DOS MESES, LE ESTÁS ARRUINANDO LA VIDA A ESA FAMILIA O A ESOS JÓVENES O ESTUDIANTES, O A ESOS TRABAJADORES QUE VENGAN DE OTROS LADOS. TAMBIÉN, LA REGLA QUE LIMITA EL

DEPÓSITO DE 1 MES, SE ELIMINA; ESTO, PUES ES GRAVÍSIMO, AHÍ SE PUEDE HACER EL ABUSO QUE QUIERAS, PUEDES PEDIR LOS MESES QUE QUIERAS, INCLUSIVE SE PUEDE HASTA DISFRAZAR CON OTROS CONCEPTOS. ENTONCES, ES ALGO QUE EXISTÍA PARA PROTEGER A LA PERSONA QUE ESTABA RENTANDO O A LAS FAMILIAS QUE ESTABAN RENTANDO, SE ESTÁ QUITANDO, SE ESTÁ DANDO VUELTA PARA ATRÁS Y ESTAMOS AYUDANDO A LAS GRANDES COMPAÑÍAS, EN VEZ DE A LAS FAMILIAS. TAMBIÉN, SE ELIMINA LA OBLIGACIÓN DE QUE LA RENTA SE PACTE EN MONEDA NACIONAL, Y ESTO PARA MÍ SE ME HACE GRAVÍISISISÍSIMO, PORQUE PARA LOS DESARROLLADORES VA A SER SÚPER CÓMODO HACER UNA BOLA DE TORRES CON UNA BOLA DE DEPARTAMENTOS Y VENDÉRSELA A GRINGOS, Y AHORA SÍ LOS GRINGOS QUE VIENEN AQUÍ A... COMO YA LE PASÓ A SAYULITA Y LE HA PASADO A LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LE HA PASADO EN UN CHORRO DE LUGARES, LOS GRINGOS YA NO SE TIENEN QUE PREOCUPAR POR LA MONEDA, YA NO ESTÁ EL PESO QUE ESTÉ FLUCTUANDO O LO QUE SEA, PUEDEN COBRAR EN DÓLARES Y, ESTO, PUES A LOS GRINGOS LES VA A IR MUY BIEN Y A LOS DESARROLLADORES TAMBIÉN PORQUE, PUES YA VAN A TENER CLIENTES MÁS FÁCILES, PUES VAS Y LO VENDES A ESTADOS UNIDOS, ALLÁ DONDE SÍ HAY DINERO Y AQUÍ LAS FAMILIAS DE MONTERREY, DE SAN NICOLÁS, DE GUADALUPE, PUES QUE BATALLEN, LOS TRABAJADORES QUE BATALLEN, PORQUE, PUES YA LE ESTAMOS HACIENDO AQUÍ EL FAVOR A LOS GRANDES DESARROLLADORES QUE TIENEN LANA, PORQUE AHORA PUEDEN VENDERLE MÁS FÁCIL A MÁS CLIENTES GRINGOS Y LOS GRINGOS YA NO TIENEN ESTA TRABA DE VENIR A INVERTIR AQUÍ A NUEVO LEÓN POR EL TIPO DE CAMBIO, PORQUE PUES BUENO, YA ESTÁN PROTEGIDOS PORQUE PUEDEN COBRAR EN DÓLARES. ESTO, YO CREO QUE DEBERÍAMOS DE DISCUTIRLO UN POCO MÁS. YO CREO QUE DEBERÍAMOS DE CAMBIAR EL *MINDSET*, YO SÉ QUE SOMOS UN ESTADO INDUSTRIAL Y TODO, PERO CAMBIAR EL *MINDSET* PARA VER CÓMO PODEMOS AYUDARLE MÁS A LA GENTE DE A PIE, A LOS TRABAJADORES, A LAS FAMILIAS Y MENOS A LOS QUE YA ESTÁN SIENDO GRANDEMENTE BENEFICIADOS POR EL *BOOM* ECONÓMICO QUE TIENE NUEVO LEÓN. ENTONCES, ANUNCIO EL VOTO EN CONTRA Y LES PIDO A TODOS, POR FAVOR, PENSAR EN ESTOS AJUSTES PARA QUE LA REFORMA SEA ALGO BUENO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. CON SU PERMISO. HE ESCUCHADO CON ATENCIÓN LOS DOS POSICIONAMIENTOS EN CONTRA. LA VERDAD ES QUE A LO MEJOR NO LE ENTIENDEN UN

POQUITO AL DICTAMEN. JUSTAMENTE, LE ESTAMOS DANDO MÁS CERTEZA AL ARRENDATARIO, PORQUE LOS CONTRATOS A 1 AÑO, PUES TENÍAS QUE ESTARLO ACTUALIZANDO CADA AÑO Y NO TIENES LA CERTIDUMBRE DE SI TE VAS A QUEDAR O NO. JUSTAMENTE PUEDES RENTAR A MAYOR TIEMPO Y LO ESTABLECES EN UN CONTRATO, ESO ES LO MÁS IMPORTANTE, QUE HAYA UN MERCADO FORMAL Y QUE ESE MERCADO FORMAL, PAGUE IMPUESTOS. POR ESO, LE FACILITAMOS TAMBIÉN AL ARRENDATARIO QUE, CON EL SIMPLE HECHO DE DEMOSTRAR UN DEPÓSITO, YA ESTÁ COMPROBADO SU PAGO. ESO ES MUCHO MÁS FÁCIL PARA EL ARRENDATARIO Y NO ESTAR DEPENDIENDO SI LE DAN O NO UN RECIBO. Y ME PREOCUPA MUCHO EL DISCURSO DE QUE AHORA PUEDEN VENIR EXTRANJEROS A INVERTIR. YO ESCUCHO QUE BUSCAMOS QUE EL GOBERNADOR VIAJE POR TODO EL MUNDO, PROMOVRIENDO LA INVERSIÓN DE EMPRESAS EN NUEVO LEÓN, APROVECHANDO ESTA CERCANÍA QUE TENEMOS CON EL MERCADO MÁS GRANDE, QUE ES EL DE LOS ESTADOS UNIDOS. SI SÍ SABEN QUE ESAS EMPRESAS, PUES LES PAGAN A SUS EJECUTIVOS VIVIENDAS DE ALQUILER, Y ESAS EMPRESAS, PUES PREFIEREN PAGAR EN SU MONEDA DE ORIGEN CUANDO VIENEN SUS EJECUTIVOS, YA SEA EN DÓLARES O EN EUROS. SI ES POCO EL MERCADO, SÍ ES UN POCO MERCADO, PERO EXISTE EN NUEVO LEÓN, HAY MUCHÍSIMA GENTE EXTRANJERA: ASIÁTICOS, AMERICANOS, EUROPEOS; VIVIENDO AQUÍ, PORQUE SON EJECUTIVOS DE ESTAS GRANDES EMPRESAS Y TRADICIONALMENTE PAGAN SUS RENTAS, SUS EMPRESAS, Y MÁS LOS PRIMEROS MESES, PORQUE SI YA LLEGARON A INVERTIR, PUES A LO MEJOR EL DÍA DE MAÑANA, PUES YA VAN A TENER INGRESOS EN PESOS, QUE NO NECESARIAMENTE, PORQUE SI SUS VENTAS SON 100% DE EXPORTACIÓN, TODO VA A SEGUIR EN DÓLARES; PERO BUENO, VAMOS A SUPONER QUE EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PRIMEROS MESES 6, 8 O HASTA 12 MESES QUE SE TARDE EN QUE ESA INVERSIÓN SE EMPIECE A CRISTALIZAR, PUES ESTÁN PAGANDO LA RENTA CON SUS EMPRESAS DE ORIGEN, COMO LO PAGAN CON BODEGAS Y CON TERRENOS HOY EN DÍA, LOS PAGAN EN DÓLARES Y EN EUROS; EXISTE ESTE MERCADO INMOBILIARIO. AQUÍ LO QUE QUEREMOS ES DARLES CERTIDUMBRE. Y LO DEL 10%, PUES HOY TENEMOS UNA INFLACIÓN... EL AÑO PASADO FUE DEL 4.5, SI MAL NO RECUERDO, HEMOS LLEGADO A TENER HASTA DEL 6.8 EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, YA NO ES COMO HACE 12-15 AÑOS QUE LAS INFLACIONES ERAN DEL 2 Y DEL 3. SI LO TOPAMOS EN 10, QUÉ VA A PASAR CUANDO LA INFLACIÓN SEA EL 12, EL 15 O EL 20, COMO LO HA SUCEDIDO EN OTRAS ÉPOCAS DE LA HISTORIA DE ESTE PAÍS, DESGRACIADAMENTE. ASÍ QUE, AL FINAL, ¿QUÉ ESTAMOS PONIENDO? LA INFLACIÓN, ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, SE LLAMA, QUE ES EQUIVALENTE A LA INFLACIÓN O LO QUE AMBAS PARTES CONVENGAN

EN UN CONTRATO; LO QUE QUEREMOS ES FORMALIDAD EN EL MERCADO INMOBILIARIO. YO CREO QUE ESO ES LO MÁS IMPORTANTE, AL FINAL CREO QUE ES UNA BUENA INICIATIVA, QUE LO QUE QUEREMOS ES DARLE CERTIDUMBRE A AMBAS PARTES. NO SE TRATA NADA MÁS DE DARLE CERTIDUMBRE A UNA DE LAS PARTES, PORQUE ENTONCES SE PIERDE TODO EL ÁMBITO INMOBILIARIO. LO IMPORTANTE ES QUE SIEMPRE, TANTO EL ARRENDADOR COMO EL ARRENDATARIO, TENGAN UNA CERTEZA DE LARGO PLAZO Y QUE ESA CERTEZA, PUES ESTÉ PLASMADA EN UN CONTRATO Y QUE SE PAGUEN LOS IMPUESTOS DEBIDOS, COMO LOS PAGAMOS TODOS NOSOTROS. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. PRIMERO, ANTICIPO QUE MI POSTURA Y LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO SERÁ EN CONTRA DE ESTE DICTAMEN, Y QUIERO EXPLICARLES EL POR QUÉ; PORQUE ENTIENDO QUE EL PROPÓSITO PUDO HABER NACIDO NOBLE DE ESTA PROPUESTA, PERO LA REFORMA, COMO ESTÁ PLANTEADA, EN VEZ DE EQUILIBRAR LA RELACIÓN ENTRE LA RENTA, TERMINA CARGÁNDOLE MÁS RIESGOS AL INQUILINO Y ESO NO LO PODEMOS ACOMPAÑAR. A VER, ¿QUÉ PROPONE LA REFORMA? EN PRIMER LUGAR, DICE QUE EL ARRENDADOR DEBE EXPEDIR COMPROBANTE DE PAGO, PERO SI NO LO HACE, EL ARRENDATARIO PODRÁ ACREDITAR EL PAGO POR CUALQUIER MEDIO DE PRUEBA Y ADEMÁS, ELIMINA UNA PROTECCIÓN QUE HOY EXISTE. ACTUALMENTE, SI EL ARRENDADOR NO DA RECIBOS DURANTE 3 MESES, LA LEY PRESUME QUE EL INQUILINO SÍ PAGÓ. CON LA REFORMA, ESA PRESUNCIÓN DESAPARECE, Y ¿POR QUÉ ES MALO? PORQUE EN LA VIDA REAL EL QUE TIENE MENOS PODER EN ESA RELACIÓN, ES EL INQUILINO. ENTONCES, IMAGÍNENSE ESTO: PAGAS EN EFECTIVO, EL ARRENDADOR NO TE DA RECIBO, PASAN 2 O 3 MESES Y LUEGO TE DICE: “NO ME PAGASTE”. CON LA LEY ACTUAL, HAY UNA PROTECCIÓN; CON ESTA REFORMA, TÚ TIENES QUE PONERTE A JUNTAR PRUEBAS COMO PUEDES: MENSAJES, TRANSFERENCIAS, CAPTURAS, TESTIGOS, Y AUN ASÍ TE PUEDES METER EN UN PLEITO. O SEA, LA REFORMA TE DICE, SÍ PUEDES PROBAR, PERO TE DEJA EN MODO A VER CÓMO LE HACES Y CUANDO LAS COSAS SE DEJAN A POR DEFINIR O SE PONE LA CARGA DE LA PRUEBA EN EL MÁS DÉBIL, EN LOS HECHOS, LOS ESTÁS PERJUDICANDO. TAMBIÉN PROPONE ESTA REFORMA QUITAR EL PLAZO MÍNIMO DEL CONTRATO DE RENTA QUE HOY EXISTE, EL CUAL ES DE 6 MESES. ¿Y POR QUÉ ESO ES MALO? PORQUE ESE MÍNIMO ES UNA ESTABILIDAD BÁSICA, UN CONTRATO DE 6 MESES TE PERMITE ORGANIZARTE, ESCUELA, TRABAJO, MUDANZA, GASTOS

Y NO ESTAR CON EL ESTRÉS DE HABER SI EL PRÓXIMO MES ME RENUEVAN; SI LO QUITAS ¿A QUIÉN LE CONVIENE? AL ARRENDADOR, PORQUE PUEDE HACER CONTRATOS DE 1 O 2 MESES Y CADA RATITO ESTAR NEGOCIANDO; Y EN LA PRÁCTICA, ESO SIRVE PARA DOS COSAS: O PARA SUBIR LA RENTA MÁS SEGUIDO O PARA CORRER AL INQUILINO RÁPIDO SI NO ACEPTA CONDICIONES NUEVAS. O SEA, EL MENSAJE TERMINA SIENDO: O FIRMAS LO QUE TE PONGO, O TE VAS; Y ESO DEBILITA TOTALMENTE AL ARRENDATARIO. SIGUIENDO CON LOS PUNTOS, ESTA PROPUESTA PLANTEA PERMITIR QUE LA RENTA SE ACTUALICE CADA AÑO CONFORME AL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, PERO TAMBIÉN CONFORME AL INDICADOR ECONÓMICO QUE SE CONVenga, Y ESE ES EL PROBLEMA: SUENA A CONTROL. PERO EN REALIDAD DEJA LA PUERTA ABIERTA A QUE SE PACTE UN INDICADOR MÁS ALTO QUE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR. EN UN MERCADO APRETADO Y DIFÍCIL COMO EL QUE TENEMOS EN NUEVO LEÓN, MUCHA GENTE FIRMA LO QUE SEA PARA NO QUEDARSE SIN CASA. ENTONCES, LO QUE DEBERÍA SER UN CANDADO CONTRA ABUSOS, TERMINA SIENDO UNA CLÁUSULA FLEXIBLE QUE PUEDE USARSE PARA INCREMENTOS EXCESIVOS. TAMBIÉN PROPONE QUE SE ELIMINE LA REGLA QUE HOY LIMITA EL DEPÓSITO DE 1 MES, Y ESO ENCARECE EL ACCESO A LA VIVIENDA DESDE EL PRIMER DÍA. EJEMPLO SENCILLO: SI LA RENTA ES DE \$12 MIL PESOS, HOY EL DEPÓSITO MÁXIMO SERÍA DE \$12 MIL PESOS. CON ESTA REFORMA, PODRÍAN PEDIRTE 2 O 3 MESES. ENTONCES YA NO SE TRATA SÓLO DE PAGAR LA RENTA Y UN DEPÓSITO, SINO DE JUNTAR \$24 MIL O \$36 MIL PESOS, POR SI ACASO. ESO DEJA MUCHAS FAMILIAS FUERA Y VUELVE MÁS DIFÍCIL RENTAR. ADEMÁS, QUIEREN QUITAR LA OBLIGACIÓN DE PACTAR LA RENTA EN MONEDA NACIONAL, ESO ABRE LA PUERTA A COBROS EN MONEDAS EXTRANJERAS O A CONTRATOS QUE SE AJUSTEN CON EL TIPO DE CAMBIO, Y PARA QUIEN VIVE DE UN SUELDO EN PESOS, ESO SIGNIFICA INCERTIDUMBRE; UN MES PAGAS UNA COSA Y AL SIGUIENTE, POR EL TIPO DE CAMBIO, PAGAS MÁS, SIN QUE TU INGRESO HAYA SUBIDO, ES MENOS CERTEZA PARA EL ARRENDATARIO. POR TODO ESTO, NO ACOMPAÑAMOS EL DICTAMEN, SI DE VERDAD QUEREMOS JUSTICIA Y CERTEZA EN EL ARRENDAMIENTO, LO QUE TOCA ES PRIVILEGIAR AL ARRENDATARIO CON REGLAS CLARAS, LÍMITES RAZONABLES Y CONSECUENCIAS REALES PARA QUIEN NO CUMPLA; PORQUE LA VIVIENDA NO SE DEFIENDE CON AMBIGÜEDADES NI CON CARGAS DE HABER CÓMO LO PRUEBAS, SE DEFIENDE CON UNA LEY QUE PROTEJA DE VERDAD. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. HOY QUIERO... HOY QUIERO HABLARLE DIRECTAMENTE A QUIENES RENTAN UNA CASA, UN DEPARTAMENTO, EN NUEVO LEÓN. SE HA DICHO QUE ESTA REFORMA VA A DEJAR INDEFENSAS A LAS FAMILIAS, QUE ELIMINA PROTECCIONES, QUE ABRE LA PUERTA A ABUSOS. AMIGAS, AMIGOS DE NUEVO LEÓN, ESTO NO ES CIERTO; LO QUE ESTAMOS HACIENDO ES PONER REGLAS CLARAS PARA QUE HAYA CERTEZA Y MENOS PROBLEMAS. PRIMERO, A PARTIR DE ESTA REFORMA, SI TÚ RENTAS UNA VIVIENDA, PODRÁS EXIGIR UN COMPROBANTE POR CADA PAGO QUE HAGAS, UN RECIBO SIMPLE O UN DEPÓSITO, O UN COMPROBANTE FISCAL, Y SI EL ARRENDADOR SE NIEGA, PODRÁS DEMOSTRAR QUE PAGASTE CON CUALQUIER MEDIO DE PRUEBA RECONOCIDO EN LA LEY. SEGUNDO, EN LUGAR DE TENER REGLAS DEMASIADO ERICTAS QUE MUCHAS VECES NO REFLEJAN LA REALIDAD ECONÓMICA, SE ESTABLECE QUE LA RENTA PUEDE ACTUALIZARSE UNA SOLA VEZ AL AÑO, CONFORME A LA INFLACIÓN. ES DECIR, CONFORME AL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, UN INDICADOR PÚBLICO, TRANSPARENTE Y QUE CUALQUIER CIUDADANO PUEDE CONSULTAR. ESTO EVITA AUMENTOS ARBITRARIOS A CAPRICHOS, EVITA QUE EL INCREMENTO DEPENDA DE UNA SOLA PERSONA Y DA CLARIDAD DESDE EL INICIO DEL CONTRATO. CUANDO LAS REGLAS SON CLARAS, AMBAS PARTES SABEN A QUÉ ATENERSE Y ESTO GENERA ESTABILIDAD. ADEMÁS, CUANDO HAY DEMASIADOS CANDADOS EN LA LEY, MUCHAS VECES LO QUE OCURRE ES QUE LOS CONTRATOS SE HACEN DE MANERA INFORMAL, SIN REGLAS CLARAS, SIN RECIBOS, SIN PROTECCIÓN REAL PARA NADIE, POR LO QUE TERMINA AFECTANDO MÁS A QUIEN RENTA UN ESPACIO. ESTA REFORMA BUSCA FORMALIDAD, TRANSPARENCIA Y EQUILIBRIO, NO PRIVILEGIA A UNA PARTE SOBRE LA OTRA, ESTABLECE REGLAS OBJETIVAS PARA QUE LA RELACIÓN SEA JUSTA. EN NUEVO LEÓN, NECESITAMOS UN MERCADO DE VIVIENDA MÁS CLARO, MÁS FORMAL Y CON MAYOR CERTEZA JURÍDICA. ESTO BENEFICIA TANTO A QUIENES RENTAN, COMO A QUIENES OFRECEN UNA VIVIENDA EN ARRENDAMIENTO. AQUÍ NO SE TRATA DE DISCURSOS NI DE ETIQUETAS, SE TRATA DE QUE LAS FAMILIAS TENGAN SEGURIDAD Y CERTEZA. POR LO QUE LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL CONTENIDO Y SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR

DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES.**

EN ESTA OTRA RONDA DE ORADORES, PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADA PRESIDENTA. PUES BUENO, SIN EL AFÁN DE QUE NADIE SE OFENDA O SE LO TOME PERSONAL, SINO DANDO A CONOCER UNA POSTURA DE LAS Y LOS DIPUTADOS DE MORENA, NOSOTROS ESTAMOS CON LA GENTE, CON LAS Y LOS MÁS POBRES. Y ESTO, DAMAS Y CABALLEROS, ES UN EJEMPLO MÁS DE CUANDO LA POLÍTICA NO ESTÁ AL SERVICIO DE TODOS Y DE TODAS, SINO AL SERVICIO DE UNOS CUANTOS, DE UN PEQUEÑO GRUPO DE INTERESES ECONÓMICOS DE RIQUILLOS, QUE DAN LA ORDEN DE QUITAR UNA CONQUISTA LEGAL Y SOCIAL QUE HABÍAMOS LOGRADO. AHORITA PREGUNTABAN QUE SI ENTENDÍAMOS EL DICTAMEN, NO SÓLO ENTENDEMOS EL DICTAMEN, ENTENDEMOS A LA POLÍTICA Y ENTENDEMOS AL PUEBLO, POR ESO GANAMOS LA PRESIDENCIA DE MÉXICO Y POR ESO TENEMOS LA MAYORÍA CALIFICADA EN LAS DOS CÁMARAS A NIVEL NACIONAL. POR ESO, LA GENTE YA NO QUIERE A MUCHAS OPCIONES POLÍTICAS Y POR ESO, AUN QUE VEMOS LAS MISMAS CARAS, SIGUEN PERDIENDO ELECCIONES. ES MUY FÁCIL PARA AQUELLOS QUE TIENEN 10 O 20 AÑOS ROBANDO DEL ERARIO, HACIÉNDOSE MULTIMILLONARIOS CON CARGOS PÚBLICOS Y QUE TIENEN 20, 30, 40 CASAS, DEPARTAMENTOS Y RANCHOS, ES MUY FÁCIL QUERERLE PONER MOÑITOS Y DISFRAZAR ESTA MODIFICACIÓN LEGAL. PERO YO SE LOS VOY A PONER CON PERAS Y MANZANAS. ¿QUÉ ES LO QUE QUIEREN QUITAR EL DÍA DE HOY? QUIEREN QUITAR EL TOPE DEL 10% ANUAL EN EL INCREMENTO DE LAS RENTAS; O SEA, TE PUEDEN SUBIR LA RENTA PRÁCTICAMENTE, LO QUE ELLOS QUIERAN; Y DECÍAN: “OYE, ¿QUÉ PASA SI UN AÑO LA INFLACIÓN ES MAYOR?”, DÉJENME LES COMPARTO UN DATO: EL 2025, LA INFLACIÓN EN MÉXICO FUE DE 3.69%, LA MÁS BAJA DEL 2020 Y DE LAS MÁS BAJAS DE TODA AMÉRICA LATINA, GRACIAS A LA POLÍTICA ECONÓMICA DE NUESTRA PRESIDENTA CLAUDIA SHEINBAUM, Y SERÍA IRRESPONSABLE Y CONTRADICTORIO PARA NOSOTROS VOTAR A FAVOR, JUSTO CUANDO HOY LA PRESIDENTA ESTÁ HABLANDO DE QUE LA VIVIENDA ES UN DERECHO Y NO UN PRIVILEGIO. JUSTAMENTE ESTUVO AQUÍ HACE UNA SEMANA EN JUÁREZ, DONDE ANUNCIÓ LA ENTREGA DE LAS PRIMERAS VIVIENDAS DEL BIENESTAR; SE VAN A CONSTRUIR MÁS EN ESCOBEDO, EN PESQUERÍA, EN SABINAS, EN SALINAS Y EN MUCHAS

OTRAS PARTES DEL PAÍS. CON ESTA REFORMA, VAN A QUITAR LA OBLIGACIÓN DEL ARRENDADOR DE SÓLO PODER EXIGIR 1 MES DE RENTA COMO DEPÓSITO, TE VAN A PODER PEDIR 2, 3, 4, 5, LAS QUE QUIERAN. TAMBIÉN, SE ESTABLECE EL QUE SE PUEDA COBRAR... O QUITAN EL QUE SE TENGA QUE COBRAR EN PESOS MEXICANOS; ENTRE OTRAS MODIFICACIONES QUE HACEN QUE AL FINAL DEL DÍA, A QUIENES MÁS BENEFICIAN, PUES SON A LOS GRANDES PROPIETARIOS; A QUIENES MÁS BENEFICIAN ES A UN PEQUEÑO GRUPO DE PERSONAS DE RICOS; Y CLARO QUE HAY QUE APOYAR A LAS EMPRESAS, YO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HE SIDO MUY ENFÁTICO EN QUE HAY QUE APOYAR A LA CONSTRUCCIÓN Y A LAS EMPRESAS DESARROLLADORAS; PERO NO PISANDO Y DÁNDOLE LA ESPALDA A LA GENTE. YO LE PIDO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTÉN MUY AL PENDIENTE AL TABLERO DE VOTACIÓN, PORQUE AQUÍ SE VA A VER LOS QUE VOTEN A FAVOR, SON LAS Y LOS DIPUTADOS QUE LE DIERON LA ESPALDA A LOS POBRES, A LA GENTE Y SOBRE TODO, A LAS NUEVAS GENERACIONES QUE HOY ESTÁN LUCHANDO Y ESTÁN BATALLANDO PARA ADQUIRIR UN PATRIMONIO, Y QUE RENTAN, Y QUE HOY VAN A BATALLAR MÁS PARA PODER SUBSISTIR. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. NOS DICEN QUE ES CAPRICHOSO PEDIR UN TOPE EN EL AUMENTO; SI USTEDES EN EL PAN CONSIDERAN UN CAPRICHOSO PEDIR PRECIOS JUSTOS Y COMO YO NO QUIERO QUE NOS SUBAN HASTA UN 30%, ENTONCES LLÁMENME CAPRICHOSA, MI CAPRICHOSO SON LOS DERECHOS, SOBRE TODO DE AQUELLAS PERSONAS MÁS VULNERABLES Y EN ESPECÍFICO DE LAS Y LOS JÓVENES QUE COMO YO, TUVIMOS QUE RENTAR POR MUCHOS AÑOS. NOS DICEN QUE LO QUE AMBAS PARTES CONSIDEREN EN UN CONTRATO, PERO SE LES OLVIDA QUE HAY UNA PERSONA QUE TIENE UNA NECESIDAD DE UNA CASA EN DONDE VIVIR, QUE NO TIENE DÓNDE VIVIR. SEGURIDAD JURÍDICA Y SEGURIDAD ¿PARA QUIÉN? NO PARA QUIENES RENTAN. YO SÉ QUE EN EL PAN CON SU CONSERVADURISMO NO SABEN DE DERECHOS HUMANOS, PERO YO LES PLATICO: LOS DERECHOS HUMANOS SON PROGRESIVOS, NO REGRESIVOS Y ESTA REFORMA ES REGRESIVA; TAN REGRESIVA QUE EL MIÉRCOLES 30 DE ABRIL, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, MENCIONÓ QUE LAS REFORMAS ERAN PARA BENEFICIO DE TODOS LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN CUANDO APROBAMOS ÉSTAS Y, POR SUPUESTO, VOTARON A FAVOR DE LO QUE HOY PIDEN QUITAR. Y COMO EJEMPLO, UNO

DE SUS LÍDERES, CHEFO SALGADO, QUE HACE UNOS AÑOS SALIÓ QUE COMPRÓ UNA CASA A \$67 PESOS; SÍ, \$67 PESOS; QUE NOS ESCUCHE EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN; UNO DE LOS LÍDERES DEL PAN DE NUEVO LEÓN, COMPRABA CASAS A \$67 PESOS, MIENTRAS USTEDES, SE TIENEN QUE IR A VIVIR A LAS PERIFERIAS, LEJOS DE SUS FAMILIAS, LEJOS DE SUS TRABAJOS, PORQUE NO LES ALCANZA. EL PAN AQUÍ ESTÁ HACIENDO UNA LEY A MODO QUE VA A BENEFICIAR SÓLO A QUIENES MÁS TIENEN, Y SOBRE TODO, A SUS LÍDERES. NOS DECÍA EL COORDINADOR DEL PAN QUE NO LE ENTENDEMOS A LAS LEYES; YO LE DIGO QUE USTED Y SU BANCADA, NO LE ENTIENDEN A LA GENTE. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHÍSIMAS GRACIAS. ESTO ES PARA DAR UN POCO DE CONTINUACIÓN A LO YA EXPUESTO. SOBRE EL TEMA DE LOS 3 MESES DE RECIBO, AQUÍ EL VERDADERO PROBLEMA ES QUE SE LE PASA LA CARGA DE LA PRUEBA A LA PERSONA QUE RENTA EN VEZ DE AL CORPORATIVO O EL EDIFICIO, QUE ES QUIEN TIENE LOS MEDIOS, EL DINERO, LOS ABOGADOS Y DEMÁS. SOBRE EL TEMA DE LA DOLARIZACIÓN, LO QUE ES PREOCUPANTE ES QUE, PARA PODER ATENDER UNA NECESIDAD QUE ES REAL DE UN GRUPO, PERO QUE ES UN GRUPO MINÚSCULO DE PERSONAS QUE VIENEN A RENTAR, QUE SON DE OTROS PAÍSES, SE ESTÁ HACIENDO GENERAL, SE ESTÁ GENERALIZANDO ESTA REGLA PARA QUE PUEDA SER APLICADA A TRABAJADORES, A FAMILIAS, A ESTUDIANTES, A PERSONAS QUE NO TIENEN LA POSIBILIDAD ECONÓMICA DE LOS GRANDES EJECUTIVOS DE ESTADOS UNIDOS QUE VIENEN A VECES POR UNAS CUANTAS SEMANAS. ENTONCES, ESTO LE PUEDE HACER LA VIDA MUY DIFÍCIL A LAS PERSONAS QUE AQUÍ SÍ VIVEN Y ESTAMOS HABLANDO DEL 99.9999%. TAMBIÉN, SE MENCIONA QUE EL TOPE ES BASADO EN LA INFLACIÓN; PERO BUENO, ESO FUE... ESO SE DIJO AQUÍ EN TRIBUNA, PERO EN REALIDAD EN EL ESCRITO, EN LA REFORMA, EL TOPE TAMBIÉN VIENE QUE PUEDE SER ACORDADO ENTRE LAS PARTES; Y COMO DECÍAMOS, SI LA PERSONA QUE ESTÁ RENTANDO NO ESTÁ ACOMPAÑADA POR ABOGADOS, PUEDE SER MUY PELIGROSO PARA LA PERSONA QUE RENTA, PARA EL ESTUDIANTE, PARA LA FAMILIA. TAMBIÉN COMENTAR QUE, DESDE QUE EMPEZÓ ESTE MILENIO, NO EXISTE PRECEDENTE DE UNA INFLACIÓN ARRIBA DEL 10% EN MÉXICO. ENTONCES, ESE NÚMERO NO ESTÁ BASADO EN LA REALIDAD. YO CREO QUE SE PODRÍA HACER EL CAMBIO NECESARIO PARA QUE SÍ SE PROTEJA AL DUEÑO DE LA PROPIEDAD, PERO NO BASADO EN UN 10% POR UNA PROBABLE INFLACIÓN QUE NO EXISTE EVIDENCIA EN EL MUNDO REAL DE QUE SE HAYA LLEGADO EN LO QUE VA DEL MILENIO.

QUERÍA PLATICARLES MUY BREVEMENTE DE DOS MODELOS DE CIUDAD: UNO, ES DUBLÍN, DONDE HICIERON AHÍ TAMBIÉN UN CINTURÓN VERDE Y PROTEGIERON MUCHO PARA PODER INCENTIVAR EL DESARROLLO Y LA FABRICACIÓN DE VIVIENDAS, PROTEGIERON MUCHO AL INVERSIONISTA Y A LOS DUEÑOS DE LA TIERRA, A LOS RENTEROS, Y LO QUE PASÓ, ES QUE AHORITA YA NADIE PUEDE VIVIR EN DUBLÍN, ES CARISÍSIMO, LA GENTE SE ESTÁ SALIENDO; TEMA MUY PARECIDO A LO QUE PASA AHORITA EN MONTERREY, SAN NICOLÁS, QUE HAN PERDIDO 400 MIL HABITANTES EN LOS ÚLTIMOS 26 AÑOS. PERO ESTÁ EL OTRO CASO, ESTÁ EL CASO DE TOKIO. TOKIO PRODUCE ENTRE 100 Y 150 MIL UNIDADES HABITACIONALES CADA AÑO, Y ESTO TAMBIÉN AYUDA A LOS DESARROLLADORES, ES UN MUNDO DE DINERO SI CAMBIÁRAMOS LAS LEYES NECESARIAS PARA PODER DESREGULAR ALTURAS Y PARA PODER QUITAR UNA BOLA DE PERMISOS QUE LOS ATRASAN Y PARA VER QUÉ TIPO DE APOYOS GUBERNAMENTALES SE LES PUEDE HACER Y EXENCIONES FISCALES Y DEMÁS, PARA PODER INUNDAR EL TERRENO DE NUEVAS UNIDADES HABITACIONALES, Y ESO SÍ AYUDA A LA INDUSTRIA DE LOS DESARROLLADORES SIN FREGARSE A LA GENTE, HASTA LE AYUDA A LA GENTE PORQUE BAJAN LOS PRECIOS AL INUNDAR TÚ CON OFERTA EL TEMA DE INMOBILIARIO. ENTONCES, REITERO QUE VOY EN CONTRA; ME PREOCUPA QUE SI SE APRUEBA ESTO PUEBAN VÉRSELAS MUY DIFÍCILES LAS FAMILIAS Y LOS TRABAJADORES Y LOS ESTUDIANTES DE NUEVO LEÓN; Y OJALÁ PODAMOS DETENER ESTA REFORMA, RETRAJERLA Y HACER ALGO QUE LE AYUDE A LOS DESARROLLADORES Y A LA GENTE TAMBIÉN. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE ASUNTO, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

DURANTE LA VOTACIÓN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PARA SOLICITAR QUE YA SE CIERRE EL TABLERO, PRESIDENTA, YA PASÓ EL TIEMPO”.

**C. PRESIDENTA:** “EN UNOS MINUTOS, EN UNOS MINUTOS”.

**C. DIP. GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ:** “GRACIAS”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 14 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, 7 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (AILE TAMEZ DE LA PAZ, CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ, LORENA DE LA GARZA VENECIA, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA Y BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO); 16 VOTOS EN CONTRA A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGA 1 VOTO EN CONTRA DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DEL C. DIPUTADO: (GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO); 3 VOTOS EN CONTRA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (REYNA REYES MOLINA, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ Y ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA); DANDO UN TOTAL DE 21 VOTOS A FAVOR, 20 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA, EL DICTAMEN EN LO GENERAL.**

APROBADO QUE FUE, Y NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 20832/LXXVII, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.** ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONCLUIDA QUE FUE LA VOTACIÓN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. PARA QUE SE CLARIFIQUE LA VOTACIÓN, POR FAVOR”.

**C. PRESIDENTA:** “REPITO NUEVAMENTE EL RESULTADO, PORQUE CREO QUE LOS DIPUTADOS NO ESTÁN AL PENDIENTE DE LO QUE ACABO DE DAR LECTURA, QUE OTRA VEZ... ¿ME PERMITE DIPUTADA SANDRA? DIRIGIR LOS TRABAJOS DE ESTE CONGRESO. GRACIAS. CON 21 VOTOS A FAVOR, SE TIENE POR APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR; LA COMPAÑERA DIPUTADA SECRETARIA, YA DIO EL RESULTADO QUE FUERON: 20 EN CONTRA Y 21 A FAVOR. ENTONCES, NUEVAMENTE LO REPITO: SE TIENE POR APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SE SIRVA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR”.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN LO GENERAL**; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO; SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SOBRE ESTE PUNTO, LA SECRETARÍA INFORMÓ **QUE NO HAY ASUNTOS EN LO GENERAL A TRATAR.**

NO HABIENDO PARTICIPANTES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 16, 17 Y 18 DE FEBRERO DE 2026.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER LO

MANIFIESTEN DE MANERA ECONÓMICA. *LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO EXISTE CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN.*

AL NO HABER CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SU CONTENIDO. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

APROBADO QUE FUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN, LA C. PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. ARMIDA SERRATO FLORES.

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ.